

INFORME DE ACEPTACIÓN RELATIVO A LAS **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS** DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 2 INCLUIDO EN EL “**SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO**”.

Código de Proyecto: DP24-006 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Tipo de Contrato: Servicio de prestaciones de carácter intelectual (DA 41ª LCSP).

Objeto del Contrato: Lote 2. Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

Presupuesto de Licitación:

Objeto	Importe (€)
Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras	12.600,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	12.600,00 €
7% IGIC	882,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13.482,00 €

Plazo de ejecución: 18 meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto simplificado.

LICITADORES

Al LOTE 2 del presente procedimiento concurren cinco (5) licitadores. El día 27 de agosto de 2024 a las 9:00 horas, se procedió a la apertura del sobre único.

LICITADORES
COORDINACIONES Y DIRECCIONES TÉCNICAS, S.L.
DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA, S.L.
GLOBASEG – COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN EDIF. Y OBRAS PÚBLICAS
INSITECA INGENIEROS, S.L.P.
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación para el LOTE 2, son los que se presentan a continuación, sobre un total de 100 puntos, con arreglo a la siguiente valoración:

LOTE 2 (COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE OBRA)		
	RESUMEN criterios de adjudicación	Puntos
2.1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO evaluables mediante cifras o porcentajes)	
	NO se contemplan criterios evaluables con juicio de valor	
2.2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100
2.2A	CRITERIOS ECONÓMICOS	30
2.2A1	Mejora en la oferta económica	30
2.2B	CRITERIOS CUALITATIVOS	70
2.2B1	Formación especializada en Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de obra.	35
2.2B2	Justificación de experiencia en Coordinaciones de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de obra.	35

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares:

Si no se presentara correctamente la documentación administrativa, se otorgará un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos en dicha documentación.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en el pliego, la proposición de dicha persona no será valorada respecto del criterio de que se trate, sin perjuicio de las posibles aclaraciones que se pudieran solicitar, conforme a la jurisprudencia y doctrina aplicable, otorgando igualmente un plazo de tres días hábiles a los licitadores para aclarar lo solicitado por la Mesa de Contratación.

En el supuesto de que el licitador no cumplimentara adecuadamente el requerimiento de subsanación o aclaración efectuado en el plazo otorgado, o los defectos obrantes en la documentación anteriormente detallada fueran insubsanables de acuerdo a lo previsto en los Pliegos de la presente licitación y la LCSP, se procederá a excluirlo de la licitación.

Dicho lo anterior, y una vez analizada la documentación del sobre único presentada por los diferentes licitadores, y tras comunicación a los mismos de que la documentación aportada precisa de subsanación, conforme a lo establecido Pliego de Condiciones Particulares que

rige la presente licitación, se les requiere para que subsanen la documentación presentada en el plazo estipulado.

La empresa INSITECA INGENIEROS S.L.P. no aporta certificado de colegiación y antigüedad del técnico propuesto, por lo que es excluida del procedimiento.

CONSIDERACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según se recoge en el Pliego de Condiciones Particulares:

La Mesa de Contratación podrá estimar, por sí o a propuesta del técnico responsable del proyecto, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos en el ámbito de los criterios 1.2A1 y 2.2A1 “Mejora en la oferta económica”:

- Cuando concorra **un único licitador** se considerará, en principio, anormalmente baja la oferta que sea inferior al Valor estimado de contrato (Bo) en más de un 20%.
- Cuando concurren **dos o más licitadores** se considerarán, en principio, ofertas anormalmente bajas, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje de baja correspondiente al Valor de referencia (Vr).

En los criterios no económicos la puntuación está establecida de manera que o los tiene, o no, no hay puntuación intermedia, con lo que las empresas participantes solo tienen la opción de acreditar y si no, no puntúa, no hay posibilidad de ofertas anormalmente bajas

Si alguna oferta se encuentra en ese supuesto se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 y en el 159.4 de la LCSP.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

CÁLCULO OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Una vez calculados los porcentajes de baja de las ofertas presentadas al LOTE 2, y excluida la oferta INSITECA INGENIEROS S.L.P del procedimiento, se comprueba que una de ellas es inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media aritmética de las ofertas presentadas:

LICITADORES LOTE 2	OFERTA PRESUPUESTO	% Baja respecto al Presupuesto Base de Licitación
CORDINACIONES Y DIRECCIONES TÉCNICAS, S.L	12.519,00 €	7,14%
DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA, S.L.	7.954,38 €	41,00%
GLOBASEG – COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN EDIF. Y OBRAS PÚBLICAS	8.774,00 €	34,92%
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	10.593,00 €	21,43%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Bo)	13.482,00 €	
Valor de referencia Media aritmética (Vr)	9.960,10 €	26,12%
Valor considerando 10 unidades porcentuales más respecto al porcentaje de baja correspondiente a la media	8.612,30 €	36,12%

Por consiguiente, y atendiendo a las razones expuestas, la empresa que presenta una oferta anormalmente baja en el LOTE 2 es:

DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA, S.L.

Se propone, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, que se le requiera conforme a lo regulado en el artículo 149 de la LCSP, y se le conceda un plazo de cinco días hábiles para que justifique sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.
- Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- O la posible obtención de una ayuda del Estado.

El día 26 de septiembre de 2024 se le comunica a la empresa licitadora DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA, S.L. que su oferta es anormalmente baja y se le propone justificación del precio ofertado, remitiéndola en tiempo y forma.
Revisada la información remitida por la empresa que justifica la viabilidad del bajo precio de la oferta, se concluye que queda suficientemente justificado dicho precio, por lo que se **ACEPTA** la baja en la oferta presentada por **DESARROLLOS URBANOS SAN JUAN DE LA RAMBLA, S.L.**, y por tanto, continua en el proceso de adjudicación.

Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

José Carlos Reyes Guijarro
Técnico del Área de Desarrollo de Proyectos e Infraestructuras
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental